

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintidós (22) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00177-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	AIDA YOLIMA DEL BUSTO MARTINEZ Y OTROS (32 PERSONAS MAS)
Demandado:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Asunto:	AUTO INCORPORA, CORRE TRASLADO PRUEBA Y ALEGATOS

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se allegaron la totalidad de las pruebas documentales ordenadas en auto de fecha 26 de marzo de 2021, se dispone:

1.- Incorporar al expediente las referidas pruebas documentales faltantes debidamente recaudadas, y correr traslado de las mismas por el término de **tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia**, a los sujetos procesales a fin de garantizar el derecho de contradicción.

2.- Correr traslado de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, a las partes y al Agente del Ministerio Público por el **término común de diez (10) días, a partir del día siguiente de la ejecutoria de la presente providencia**, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.).

3.- INSTAR a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos para cuyo efecto deberán informar los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del

proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 051 de fecha 23-09-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00177-00

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5640bee4d0701ce878e413240ae3650ac580e21815e691cce3b586d280205d48**
Documento generado en 22/09/2021 10:25:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**